

Los Ministros Porteros Citaran a los Capitulares,
 y Sindico Personero del Común, a efecto de que concu-
 ran al Cavildo que en la Sala Consistorial se ha de
 Celebrar a las nueve y media del día de Mañana veinte
 y dos de los corrientes, para hacer notorio un R^{to} título
 de Regidor despachado a favor de D^{na} N^{ra} D^{na} M^{ra}
 Mexolima, y Selba, y dar posesion de tal, a este; con
 apercivim^{to} que al individuo que no existiere, le para-
 ra el perjuicio que aya lugar. Veda, y Junis veint
 e y uno, de 1791 #

Alred
 En

Pasqual Mañ
 Consalari
 En